

CONTRATO N.º 05/2026

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N.º 1840 de fecha 25 de marzo 2026, con Cédula de Identidad N.º **919.569**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA, R.U.C. N.º 80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N.º 1001 c/ Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, representada por **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con Cédula de Identidad N.º **927.606** denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA- PLURIANUAL" - ID 485010**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA- PLURIANUAL" - ID 485010**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N.º 403 de fecha 03 de junio de 2026, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- A) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- B) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- C) Los datos cargados en el SICP;
- D) La oferta del proveedor;
- E) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

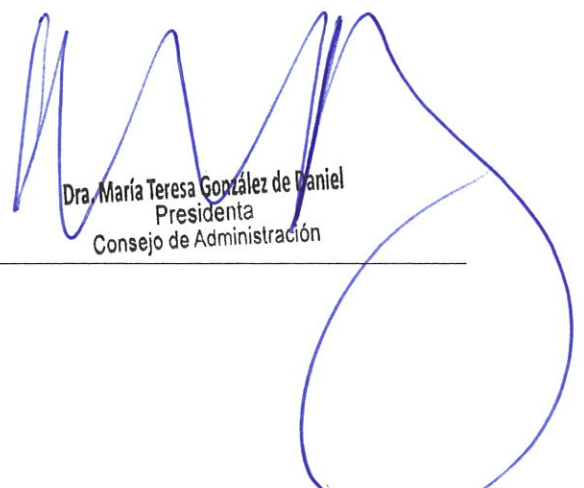
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.



Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo, Paraguay
Teléfono: (021) 577-000



Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 485010.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2026 “SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA- PLURIANUAL” - ID 485010, convocada por la CONTRATANTE, según Resolución N.º 301 de fecha 27 de abril de 2026. La adjudicación fue realizada por Resolución N.º 403 de fecha 03 de junio de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA. con RUC: 80013979-8**, por un contrato mínimo de **Gs. 180.000.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES) IVA Incluido**, y un contrato máximo de **Gs. 360.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

• **SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA- PLURIANUAL**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 100 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.748.000	1.748.000
2	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 80 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.445.000	1.445.000
3	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 60 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.145.000	1.145.000
4	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 50 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	983.000	983.000
5	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 30 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	712.000	712.000
MONTO TOTAL						6.033.000

MONTO MINIMO	Gs. 180.000.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.
MONTO MAXIMO	Gs. 360.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será por 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la suscripción del contrato.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Plan de prestación de los servicios / Indicadores de Cumplimiento

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS	FEHCAS FINALES DE EJECUCION
DEL 1 AL 5	SERVICIO DE INTERNET	24	MESES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTIR DE JUNIO/2026. El plazo máximo para la provisión de los servicios será de 5 (cinco) días corridos, contado a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante, para la instalación de nuevos servicios en los locales.

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de Recepción	Orden de Servicio / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

RESPONSABLE: Sr. Leonardo Villasanti.
DEPENDENCIA: Sección Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCION



Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo, Paraguay
Teléfono: (021) 577-000

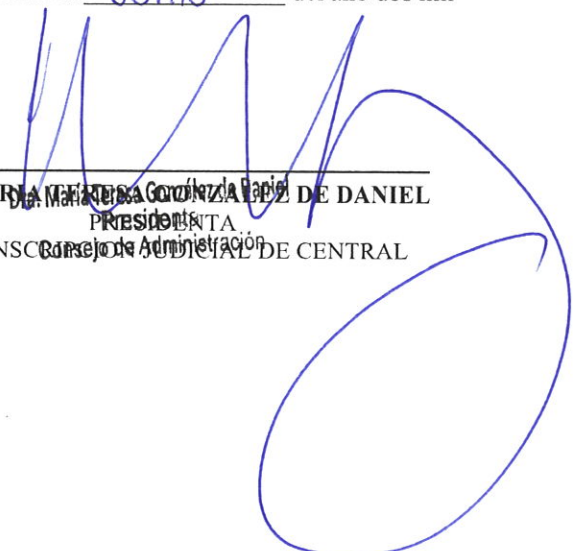


Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.



GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
REPRESENTANTE LEGAL
T.E.I.S.A.



DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
PRESIDENTA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL